

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 10 de marzo de 2022

Radicado No. 2011-00102-00

1. Se Continúa la audiencia y se señala la hora de las 2:00 PM del día 09 del mes de JUNIO del año 2022, con el fin de efectuar los actos procesales propios de la audiencia de instrucción y juzgamiento, tal como lo dispone el artículo 373 del C. G. del P.

Para tal efecto, se ordena a los extremos procesales que concurren a la vista pública con el fin de practicar interrogatorio de parte a instancia del despacho.

Se indica a la parte demandante que su inasistencia injustificada a la audiencia hará presumir ciertos los hechos en que se funden las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión, según el caso; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

Por otro lado, a la parte y apoderado que no concorra se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

Finalmente, se indica a las partes que la audiencia se celebrará a través de la plataforma *Microsoft Teams*. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportado en el proceso.

Notifíquese,



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 10 de marzo de 2022

Radicado No. 2011-00102-00

Se incorpora al expediente el registro civil de defunción del demandante Rafael Orlando Gutiérrez Plazas, visible a folio 215.

En atención a la petición visible a folios 212 a 217 y de conformidad con el artículo 68 del C. G. del P., se reconoce como sucesores procesales a ROBERTO CARLOS GUTIERREZ GONZALEZ y YESID ORLANDO GUTIERREZ OLARTE, quienes toman el proceso en el estado en que se encuentra.

Por otro lado, y previo a aceptar la renuncia a la abogada Mónica Dayana Duran Espejo, acredítese el enteramiento de dicha circunstancia a sus poderdantes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ
(2)